

CONSIDERANDO

Que el 21 de abril se conmemora **441 AÑOS** de la **FUNDACION DE ARCHIDONA**, **20 AÑOS** de **CANTONIZACION** y **30 AÑOS** del **FESTIVAL FOLKLORICO DE LA CHONTA**, acontecimiento de trascendental importancia para nuestra historia, al que se lo festeja con patriótico alborozo;

Que al conmemorar y celebrar estos aniversarios de fundación, es necesario resaltar el permanente trabajo y sacrificio de sus hijos, que han contribuido al progreso y desarrollo del país;

Que es deber del Congreso Nacional, resaltar las fechas históricas de los pueblos, con el fin de elevar el espíritu cívico y laborioso de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar y felicitar al Concejo Municipal de **ARCHIDONA** y a su noble pueblo, al conmemorar **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN AÑOS DE SU FUNDACION, VEINTE AÑOS DE CANTONIZACION Y TREINTA AÑOS DEL FESTIVAL FOLKLORICO DE LA CHONTA**. Rendir justo homenaje de admiración y pleitesía al noble pueblo, cuyo trabajo sirve para el progreso del país, exteriorizando el anhelo porque la permanente lucha de sus habitantes amazónicos continúe en bien de los altos propósitos de justicia, trabajo y superación.

Expresar su renovada fe en la capacidad creativa de sus hijos, que le han ubicado en sitios de honor y prestigio dentro del contexto nacional. Reiterar el compromiso de la Legislatura Ecuatoriana por procurar el desarrollo integral de los pueblos y sus instituciones democráticas.

Delegar al Honorable **VALERIO GREFA UQUIÑA**, Presidente de la Comisión de Asuntos Amazónicos, Desarrollo Fronterizo y de Galápagos, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne Conmemorativa de Creación.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil uno.



Ab. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE



ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL